

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 15 de abril de 2013, de la Notaría de doña M.^a del Pilar Bermúdez de Castro Fernández, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 978/2013).

Yo María del Pilar Bermúdez de Castro Fernández, Notario de Algeciras y del Ilustre Colegio de Andalucía:

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, calle General Primo de Rivera, número 2, 3.^a planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Cinco: Vivienda unifamiliar aislada señalada con el número c'-1-5, de la manzana-1, del conjunto residencial denominado «Jardines del Golf», tercera fase, sito en la parcela denominada polígono 2 del proyecto de expropiación de la U.A. SG-1-5 del sector San García, de este término. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera.

La planta semisótano se distribuye en aparcamiento y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie útil de ciento veinticuatro metros cuadrados, con noventa y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

La planta baja, se distribuye en: vestíbulo, escaleras de acceso a la planta alta, cocina, estar-comedor, distribuidor, un cuarto de aseo, un porche y dos terrazas-pérgolas; con una superficie útil cerrada de sesenta y dos metros cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados y una superficie construida cerrada de setenta y dos metros cuadrados, con ochenta y un decímetros cuadrados y una superficie útil abierta de sesenta y cinco metros cuadrados, con cuarenta decímetros cuadrados y una superficie construida abierta de setenta y un metros cuadrados, con ochenta y seis decímetros cuadrados.

La planta alta, se distribuye en: escalera, distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, dos dormitorios y un cuarto de baño y dos terrazas; con una superficie útil cerrada de cincuenta y siete metros cuadrados, con cuarenta y siete decímetros cuadrados y una superficie construida cerrada de sesenta y nueve metros cuadrados, con nueve decímetros cuadrados.

Todas las plantas se comunican interiormente por medio de escaleras.

Ocupa una total superficie útil de trescientos diez metros cuadrados, con siete decímetros cuadrados y una total superficie construida de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, con diecinueve decímetros cuadrados.

Está construida sobre una parcela de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín y accesos.

Linda tomando como frente, la calle sin nombre, paralela a la Avenida Carlos Cano, por donde tiene su acceso principal: con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda número siguiente c'-1-6; por la derecha, con la vivienda número anterior c'-1-4 y al fondo, con las parcelas de las viviendas de la manzana 2 c''-2-5 y d'-2-6.

Cuota: 6,35%.

Inscripción: En el Reg. Algeciras núm. 1, libro 1545, tomo 1886, folio 39, finca 85977, inscripción 1.^a

2. Nueve: Vivienda unifamiliar aislada señalada con el número c''-2-1, de la manzana-2, del conjunto residencial denominado «Jardines del Golf», tercera fase, sito en la parcela denominada polígono 2 del proyecto de expropiación de la U.A. SG-1-5 del sector San García, de este término. Consta de planta semisótano, planta baja, planta primera y casetón de acceso a la azotea, la planta semisótano se distribuye en trastero y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie útil de ciento veintidós metros cuadrados, con dieciocho decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y un metros cuadrados, con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, la planta baja, se distribuye en: vestíbulo, escaleras de acceso a la planta alta, cocina, estar-comedor, distribuidor, un cuarto de aseo, un porche y dos terrazas-pérgolas; con una superficie útil cerrada de sesenta y cuatro metros cuadrados, con sesenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida cerrada de setenta y cinco metros cuadrados, con veintiocho decímetros cuadrados y una superficie útil abierta de ciento dieciséis metros cuadrados, con veintitrés decímetros cuadrados y una superficie construida abierta de ciento veintidós metros cuadrados, con cuarenta y tres decímetros cuadrados, la planta alta, se distribuye en: escalera,

distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, dos dormitorios y un cuarto de baño y dos terrazas; con una superficie útil cerrada de cincuenta y siete metros cuadrados, con cuarenta y siete decímetros cuadrados y una superficie construida cerrada de sesenta y nueve metros cuadrados, con nueve decímetros cuadrados, en la cubierta se encuentra el casetón con una superficie útil de catorce metros cuadrados, con veinticuatro decímetros cuadrados y una superficie construida de veinticinco metros cuadrados, con ochenta y un decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican interiormente por medio de escaleras, ocupa una total superficie útil de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, con setenta y siete decímetros cuadrados y una total superficie construida de cuatrocientos veinticuatro metros con seis decímetros cuadrados, está construida sobre una parcela de trescientos cincuenta metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín y accesos.

Linda tomando como frente, la calle interior de la urbanización entre las manzanas 2 y 3 de esta tercera fase, por donde tiene su acceso principal; con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda número siguiente d'-2-2; por la izquierda, con centro comercial y al fondo, con la parcela de la vivienda de la manzana 1 c'-1-1.

Cuota: 8,11%.

Inscripción: En el Reg. Algeciras núm. 1, libro 1545, tomo 1886, folio 51, finca 85985, inscripción 1.^a

3. Once: vivienda unifamiliar aislada señalada con el número d'-2-3, de la manzana-2, del conjunto residencial denominado «Jardines del Golf», tercera fase, sito en la parcela denominada polígono 2 del proyecto de expropiación de la U.A. SG-1-5 del sector San García, de este término. Consta de planta semisótano, planta baja, planta primera y casetón de acceso a la azotea, la planta semisótano se distribuye en trastero, aparcamiento y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie útil de ochenta metros cuadrados, con noventa y cuatro decímetros cuadrados y una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y tres decímetros cuadrados, la planta baja, se distribuye en: vestíbulo, escaleras de acceso a la planta alta, cocina, estar-comedor, distribuidor, un cuarto de aseo, un porche y dos terrazas-pérgolas; con una superficie útil cerrada de cincuenta y dos metros cuadrados, con ochenta y nueve decímetros cuadrados y una superficie construida cerrada de sesenta y un metros cuadrados, con cuarenta y seis decímetros cuadrados y una superficie construida abierta de setenta y siete metros cuadrados, con ochenta y nueve decímetros cuadrados, la planta alta, se distribuye en: escalera, distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, dos dormitorios y un cuarto de baño y dos terrazas; con una superficie útil cerrada de cincuenta y nueve metros cuadrados, con sesenta y siete decímetros cuadrados y una superficie construida cerrada de sesenta y nueve metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados, en la cubierta se encuentra el casetón con una superficie útil de catorce metros cuadrados, con veinticuatro decímetros cuadrados y una superficie construida de veinticinco metros cuadrados, con ochenta y un decímetros cuadrados, todas las plantas se comunican interiormente por medio de escaleras, ocupa una total superficie útil de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, con dieciséis decímetros cuadrados y una total superficie construida de trescientos veintisiete metros cuadrados, con veintiocho decímetros cuadrados, está construida sobre una parcela de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín y accesos.

Linda tomando como frente, la calle interior de la urbanización entre las manzanas 2 y 3, por donde tiene su acceso principal: con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda número anterior d'-2-2; por la derecha, con la vivienda número siguiente c''-2-4 y al fondo, con las parcelas de las viviendas de la manzana 1 c'-1-2 y c'-1-3.

Cuota: 4,26%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras núm. 1, libro 1545, tomo 1886, folio 57, finca 85989, inscripción 1.^a

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, la 1.^a subasta el día 25 de junio de 2013 a las 12 horas, siendo el tipo base el de:

Para la finca registral 85977, por importe de 723.200 euros; para la finca registral 85985, por importe de 775.979,60 euros; y para la finca registral 85.989 por importe de 646.784,22.

De no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día 25 de julio de 2013 a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% del valor de la primera subasta.

De no haber postor o si resultare fallida, la 3.^a subasta el día 26 de agosto de 2013 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 25 de septiembre de 2013 a las 12 horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, las cargas gravámenes y asientos anteriores a la

hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes, los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta, solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Algeciras, a 15 de abril de 2013.